



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 29 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 0836 - 024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas; Pedido de Suministro N° 040736/24; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Materiales Varios para la construcción para la REFACCION DEPENDENCIA MUNICIPAL - OFICINA DE LIQUIDACIONES, MUNICIPIO DE AGUARAY - DPTO SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA, y que por razones de que es imprescindible y preciso que la obra se encuentre en funcionamiento para las tareas que se llevan a cabo en dicha oficina.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..." , que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 040736/24, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (15) BOLSAS DE CEMENTO x 50 KG, (06) BOLSAS DE CAL HIDRATADA, (45) PLACAS DE TELGOPORT DE 4 CM, (500) KG DE CLAVOS DE 1/2" , (01) KG DE COLA VINILICA, (04) PASTINA x 1 KG, (01) HIDROFUEGO CERESITA x 1 KG Y (04) BOLSAS DE PEGAMENTO, REFACCION DEPENDENCIA MUNICIPAL - OFICINA DE LIQUIDACIONES, MUNICIPIO DE AGUARAY - DPTO SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



RESOLUCION N° 0836 - 024

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°.- APROBAR** la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CORRALON, PARA LA REFACCION DEPENDENCIA MUNICIPAL – OFICINA DE LIQUIDACIONES, MUNICIPIO DE AGUARAY – DPTO SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA”**, por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2°.- AUTORIZAR** al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA CORRALON LA PATRONA C.U.I.T. 23-41051967-4**, con domicilio legal en B° 30 Viviendas, Mzna. A, Casa 3, Ciudad de Aguaray, por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 443.000,00)**, según Factura N° 002-00000212 adjunta a la presente.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**